

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA**C.P. JULIO CESAR MENESES GUERRERO****SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****PRESENTE****Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.**

En seguimiento a su Oficio DAF-SRM-740/2023, me permito informar que, derivado del Oficio SH/5300/2023, se tiene asignación presupuestal de 12,743,470.00 (Doce millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) en la partida 357002 MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SUMINISTRADO DE AGUA (SUSTITUCIÓN DE MEDIO FILTRANTE EN LA PLANTA POTABILIZADORA SAN REYES), y parte de este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, CON IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SUMINISTRADO DE AGUA (SUSTITUCIÓN DE MEDIO FILTRANTE EN LA PLANTA POTABILIZADORA SAN REYES)	2023-9-357002-34-3-3.20-11	11237	\$ 12,743,470.00	RECURSOS FISCALES

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2023; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2023; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Los recursos autorizados mediante este oficio estarán sujetos a los calendarios establecidos que se encuentren vigentes a la firma del presente, por lo que su erogación deberá ejecutarse en los meses correspondientes, tal como se muestra en el anexo.

Se anexa calendario por clave presupuestal.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente



ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

C.C.P. - Expediente

No. de oficio: SPF-324/2023

Elaboró: Amairany Lara Escamilla. -Jefe de Oficina A

Revisó: Marisol Bautista Hernández. -Encargada de Departamento de Planeación Financiera

Autorizó: Angelina Mirella Barrera Lugo.-Subdirectora de Planeación Financiera

Página 1 de 1

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: 01 (771) 7174300, ext. 1087 y 1040
www.hidalgo.gob.mx